



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2022

DISP. SCJCBA N° 3 /2022

VISTO:

Las Resoluciones CMCBA N° 143/21, 175/2021, 23/22 y 140/22 y 215/22, la Resolución Presidencia N° 638/2022 y la Disposición N° 1/SCJCABA/2022 y el TEA N° 24608-1/22;

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el visto, que nuclea todas las presentaciones efectuadas a través de los distintos canales de recepción que tiene esta Dirección, se agregan las solicitudes de habilitación como Conciliadores del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA) de Aspirantes no incluidos en las previsiones de la Res. CMCBA N° 215/22

Que corresponde advertir que la Res. CMCBA N° 215/22 habilitó a los Conciliadores/as del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA) que se detallaron en el Anexo I de la citada Resolución.

Que los Aspirantes incluidos en dicha Resolución -provenientes del Registro Nacional de Conciliadores de Consumo del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC)- acreditaron sus antecedentes ante la Dirección del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA), sin perjuicio de lo cual correspondía verificar en los términos de las resoluciones ut supra citado,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur”

además, el estado de vigencia como Conciliador de cada uno de ellos, informado por la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor.

Que a dichos fines, oportunamente se suscribió un Convenio Marco de Colaboración con la Secretaria de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación (Res. CMCBA N° 43/21) mediante el cual las partes se comprometieron a realizar, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, las acciones tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a su respectivo desarrollo institucional.

Que en virtud del citado Convenio, y a los fines de verificar quienes eran los Aspirantes con matrícula vigente en el Registro Nacional de Conciliadores de Consumo del COPREC, la Dirección del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA) ofició a la Secretaría de Comercio Interior.

Que en consecuencia, la Dirección General de Defensa de Consumidor dependiente de la Secretaría de Comercio Interior informó quienes eran los Conciliadores de COPREC que contaban con dicha matrícula activa.

Que así las cosas, habiéndose cruzado la información correspondiente con el organismo competente en la materia (TEA N° 20096-0/22), se dictó la Res. CMCBA N° 215/22 habilitándose a los Conciliadores que obran en el Anexo I de la misma e instruyéndose a esta Dirección la asignación de las matrículas respectivas en forma correlativa a los Conciliadores.

Que como consecuencia de ello, y en cumplimiento de la manda recibida, mediante Disposición N° 1/SCJCABA/22, se asignó



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

las matriculas correspondientes a los Conciliadores detallados en el Anexo I de la Res. CMCBA N° 215/22.

Que de manera posterior, a través del presente TEA, y de las presentaciones que se agregan en el mismo, los Aspirantes a Conciliadores provenientes del COPREC que no habían sido incluidos en la Res. CMCBA 215/22 solicitaron se los incluya en la misma, asignándoles así su condición de Conciliadores Habilitados en el SCJCABA.

Que estos Aspirantes, que iniciaron los trámites correspondientes a la inscripción y obtuvieron un numero de legajo provisorio otorgado por la Dirección General de Defensa del Litigante cuando finalizaron los mismos -de conformidad con lo previsto en las Resoluciones CMCBA N° 175/21, 23/22 y 140/22- manifestaron que la autoridad que regula la matrícula COPREC es la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que en efecto, dichos Aspirantes observaron que el estado de habilitación de la matrícula COPREC lo ejerce el Registro Nacional de Conciliadores en las Relaciones de Consumo (RENCCO) que depende de la citada Dirección Nacional, solicitando a este Sistema oficie a este Organismo.

Que corresponde advertir que la información proporcionada por el COPREC a este Sistema, utilizada en la Res. CMCBA N° 215/22, no estaba aparentemente munida de la intervención previa del RENCCO.

Que así las cosas, con fecha 28 de octubre del corriente año este Sistema envió un mail al Director de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a fin de que informe si las matrículas de los conciliadores detallados en el listado emitido oportunamente por el COPREC se encontraban activas y vigentes, de manera de poder resolver las situaciones planteadas.

Que como consecuencia de ello, la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación adjuntó un listado de donde surge que se encuentran habilitados sin restricciones los Aspirantes incluidos en el Anexo de la comunicacion.

Que por tal motivo, corresponde entonces proceder a habilitar a los Aspirantes provenientes del COPREC que se encuentran en condiciones reglamentarias de convertirse en Conciliadores del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo.

Que tomo debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos la que manifestó no encontrar óbices para la suscripción del presente.

Que por último cabe advertir que, de conformidad con la Resolución Presidencia N° 638/22, entre las funciones de la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones del Consumo se encuentra la de definir los criterios y mecanismos de nominación de conciliadores en las relaciones de consumo.

Que asimismo, en el Art. 4 in fine del Anexo I de la Res. 175/21 establece que corresponde a este Sistema habilitar a los conciliadores en las relaciones de consumo.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones CMCBA N° 175/2021, 23/22 y 140/22 y 215/22 y la Resolución N° 638/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

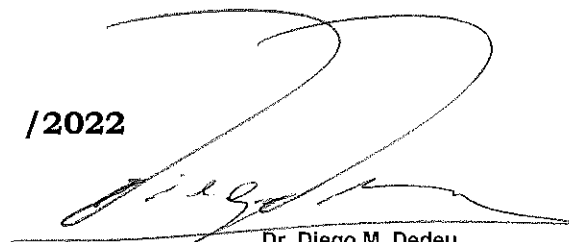
*"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"*

**EL SR. TITULAR DEL SISTEMA DE CONCILIACION PREVIA DE LA
JUSTICIA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**

Art. 1º: Asignar las matrículas de CONCILIADORES del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA) conforme se detallan en el Anexo I de la presente Disposición y que a todos los efectos es parte integrante de la misma.

Art. 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet y notifíquese a la dirección de correo electrónico constituido de cada una de las personas que integran el Anexo I. Oportunamente, archívese.

DISPOSICION SCJCABA N° 3 /2022



Dr. Diego M. Dedeu
Director
Sistema de Conciliación Previa de la
Justicia en las Relaciones de Consumo de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

ANEXO I

Nombre y Apellido	CUIT	LEGAJO
ABADI Andrea Linda	27165589217	93
APTER Gisela Mariela	27233623798	59
BARREIRO Graciela Silvia	27113711774	196
BEJARANO FONTAN María Laura	27264272705	124
BELLINI Gladys Miriam	27127476190	171
BERNARD Silvia Cristina	27136547807	110
BLACHER Liliana Rosa	23138271404	4
BOETTO Claudia Marcela	27183531641	193
CANTERO Irma	24116503057	148
CASATI Graciela Beatriz	27046433020	128
CAVALLI María Cristina	27051991503	66
CIPOLLA María de los Ángeles	27268361990	201
CIRMI OBÓN Silvia Alicia	27120454027	140
COCCARO María Inés	20100765064	111
DE FALCO Carla	27255981019	194
DIAZ Viviana Laura	27168232069	154



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

DOMINONI María Gabriela	23180856544	142
DUCH, Patricio Hugo	20223378723	212
ESQUIVEL Irma Catalina	23107034994	68
FERNANDEZ OROMENDIA Mariano Andrés	20227673843	26
FIORONI Carla	27237027073	22
GALLELLI, Alicia Fátima	27129438946	170
GARFUNKEL Marcelo Ricardo	20140122336	131
GIORGI Jacqueline	27177596146	13
GOLDSTEIN Ana Mónica	27061924057	121
GUAHNON Nora Elvira	27235720316	214
ITKIN Paula Marcela	27185986646	16
JURIN, Juana Raquel	27058064691	56
LANDES Jesica Daniela	27286406322	117
LEGUIZAMON, María Mercedes	27163634479	181
LIRENBERG Elena Roxana	27179001891	98
LOMBARDI Elida Susana	27144315400	134
LOPEZ ARIZA Gustavo Fabián	20175566687	86
MARIANOVSKY	24224263127	92



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Laura		
MARKMANN TURIEL María Lujan	27282336060	90
MEIJE Marta Victoria	27129767699	177
MESCHENGIESER Graciela Beatriz	27172337908	145
MUES Blanca Ester	27101969741	105
PANZA JOUDRIER, Claudia Angélica	23162475584	152
PILOTTO María Cristina	27128655498	164
PORZIO Paula Eugenia	27226324092	129
PUENTE Patricia Mónica	27145967274	41
RAFFO BENEGAS María Fernanda	27225063735	157
REIDMAN Claudia Berta	27259979213	109
RICHARTE Fabiana Andrea	27178041415	217
RIPOLL, Cristina Adela	27104010860	118
RODRÍGUEZ DEMARCO Alejandra	27250701379	88
SAN PEDRO Lidia Mabel	27110180786	8
SAVOIA Susana Dominga Ramona	27129008526	21
SCAZZIOTA, María Antonia	27107044316	161
SHAFERSTEIN, Silvia Noemí	27109968612	199



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

SILVA Alicia Alejandra	23214803844	126
TASSARA, Victoria Marcela	27166828282	137
WAGNER Horacio	20044228832	71
WYDLER Liliana Elida	27114983239	42
YUNES Jorge Amado	23271173393	14

